



### **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMA**

- 1- Completar el formulario de solicitud de portación de armas, suministrado por la autoridad competente. (Policía Nacional).-
- 2- Justificar la necesidad de portar un arma de fuego para su defensa e integridad personal en un documento, aportando para ello todos los elementos probatorios que disponga (RUC - Constancia de RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial), que será considerado rendido bajo de juramento.-
- 3- Fotocopia de Cédula de Identidad civil paraguaya autenticada por escribanía.-
- 4- Fotocopia del documento de país de origen (SOLO PARA EXTRANJEROS).-
- 5- Fotocopia del carnet de tenencia de arma expedida por la Dimabel autenticada por escribanía.-
- 6- Certificado original de no poseer antecedentes Judiciales y Policiales.-
- 7- Certificado médico de aptitud Psicológica (expedida por un Psicólogo/a) para uso de arma de fuego, debidamente legalizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- 8- Certificado médico de aptitud física (expedido por Medico Clínico) para uso de armas de fuego, debidamente legalizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- 9- Certificado de vida y residencia original, expedida por la Comisaria Jurisdiccional, firmado por el Jefe o Subjefe de Comisaria.-
- 10- (1) Una Foto tipo carnet para adjuntar al expediente.-
- 11- (1) Una Foto tipo carnet Digital en CD, para insertar en el carnet de portación.-
- 12- Ser mayor de 22 (veintidós años) de edad.-
- 13- Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- 14- Todos estos documentos deberán ser presentados en una carpeta archivadora.-

**OBSERVACIÓN:** Es obligatorio la presentación en forma íntegra de los documentos requeridos para su posterior Dictamen.-



POLICÍA NACIONAL



■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DIRECCION CIENTIFICA Y TECNICA

**DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**

Dr. Paiva 1627 y Mariano Roque Alonso – Barrio Sajonia

Asunción – Paraguay

Teléf. Fax: 021-422.135

## **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO PARA DIPLOMATICOS**

- 1- Presentar la solicitud de Portación de Armas de Fuego, acompañada de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendando el otorgamiento de los permisos (Ley 4036/10, Art. 29, 2do. párrafo).-
- 2- Fotocopia de Pasaporte, autenticado por Escribanía.-
- 3- Fotocopia de Credencial Diplomático, autenticado por Escribanía.-
- 4- Fotocopia del carnet de tenencia de arma expedida por la Dimabel, autenticado por Escribanía.-
- 5- (1) Una Foto tipo carnet para adjuntar al expediente.-
- 6- (1) Una Foto tipo carnet Digital en CD, para insertar en el carnet de portación.-
- 7- Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- 8- Todos estos documentos deberán ser presentados en una carpeta archivadora.-

**OBSERVACIÓN:** Es obligatorio la presentación en forma íntegra de los documentos requeridos para su posterior Dictamen.-





DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DIRECCION CIENTIFICA Y TECNICA

**DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**

Dr. Paiva 1627 y Mariano Roque Alonso – Barrio Sajonia

Asunción – Paraguay

Teléf. Fax: 021-422.135

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMAS PARA  
EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS**

- 1- Nota dirigida al Señor Jefe del Dpto. de Portación de Armas de Fuego de la Policía Nacional.
- 2- Justificar la necesidad o (exponer el motivo por el que se solicita la portación de armas) para dicha Empresa de Seguridad Privada.
- 3- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil paraguaya del propietario y/o del representante legal de la Empresa de Seguridad Privada.
- 4- Certificado original de no poseer antecedentes judiciales ni policiales, del propietario y/o representante legal de la Empresa de Seguridad Privada.
- 5- Certificado de vida y residencia original del propietario y/o representante legal de la Empresa de Seguridad Privada, expedida por la Comisaría Jurisdiccional, firmado por el Jefe o Subjefe de Comisaría.
- 6- Fotocopia autenticada por escribanía, de la Constitución Legal y personería jurídica de la Empresa, en los casos de S.A. copia del Acta de la última Asamblea.
- 7- Fotocopia del RUC. de la Empresa
- 8- Copia del Certificado de Habilitación o Renovación de la Empresa de Seguridad Privada, expedida por la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros. En caso de estar habilitado para Transporte de Caudales, acompañar lista de vehículos blindados.
- 9- Constancia expedida por DIMABEL de todas las armas registradas a nombre de la Empresa de Seguridad Privada.
- 10-Fotocopia autenticada por escribanía de los carnets de tenencia de armas, expedida por la DIMABEL, a la Empresa de Seguridad Privada.
- 11-Lista de personales de guardia de seguridad privada actualizada, expedida o presentada en I.P.S.
- 12-Presentar la nomina del personal que portará las armas de fuego, además de las exigencias para personas físicas conforme al Artículo 33 Inciso "a" Numerales 2, 3 y 4 de la Ley 4036/10 y el Art. 17 Inciso "g" de la Ley 5424/15.-
- 13-Presentar lista de armas que cuentan con Carnet de Portación de Armas de Fuego, especificando N° de Carnet y Fecha de Vencimiento.
- 14-Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- 15-Todos estos documentos deberán ser presentados en un bibliograto.-

**Observación:** Presentar en forma íntegra los documentos requeridos para su posterior dictamen.